

SENA - DIRECCIÓN GENERAL					
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA					
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES					

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	Centro/Despacho Regional		Quindio	541010	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA	SUBDIRECTORA (E)- CENTRO AGROINDUSTRIAL -	pvanegasl@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LA ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL.				
RADICADO No.	63-9-2026-010361 63-9-2026-010365 63-9-2026-010480	NIS	2026-02-328157 2026-02-328246 2026-02-331200	FECHA	7/28/2026 2:34:59 PM 7/28/2026 2:49:47 PM 7/29/2026 3:58:19 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		\$	549.978.915,00	RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

La presente contratación tiene por objeto laCONTRATAR LA ADECUACION DEL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL, ubicado en departamento del Quindio. Esta intervención responde a la necesidad institucional de adecuar un espacio físico funcional, asi las cosas, la obra tiene como finalidad la reubicación y adecuación integral del Laboratorio de Fisicoquímica, con el fin de garantizar ambientes de formación seguros, funcionales y normativamente adecuados, que permitan el desarrollo simultáneo de prácticas formativas para dos grupos, mejorando la capacidad operativa, la seguridad y la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

2. Reubicación y adecuación del espacio físico: El laboratorio será reubicado en un espacio físico previamente existente, el cual se encuentra dividido en dos secciones independientes, permitiendo:

- El funcionamiento simultáneo de grupos de formación.
- La optimización del aforo y la movilidad interna.
- La reducción de riesgos asociados a la sobreocupación. Cada sección contará con áreas claramente definidas para:
- Trabajo experimental de aprendices.
- Circulación segura.
- Ubicación de equipos y mobiliario especializado.

La distribución garantizará distancias reglamentarias entre mesones, equipos y rutas de evacuación, conforme a la normatividad vigente.

3. Adecuación de mobiliario y mesones de laboratorio: Se realizará la instalación y/o adecuación de mobiliario de última tecnología, diseñado específicamente para laboratorios de físico-química, que incluirá:

- Mesones resistentes a agentes químicos corrosivos, inflamables y tóxicos.
- Superficies no porosas, de fácil limpieza y desinfección.
- Diseño ergonómico que permita posturas adecuadas durante las prácticas.
- Mobiliario con almacenamiento seguro para reactivos y material de laboratorio.
- Integración de puntos de servicios (agua, gas, electricidad) de manera segura y funcional.

Este mobiliario permitirá mejorar la eficiencia operativa y garantizar la seguridad de aprendices e instructores durante el desarrollo de las prácticas.

4. Adecuación de pisos :Los pisos del laboratorio serán intervenidos mediante la instalación de materiales especializados para ambientes de laboratorio, los cuales cumplirán con las siguientes características:

- Alta resistencia química y mecánica.
- Superficie antideslizante.
- Fácil limpieza y mantenimiento.
- Baja absorción de líquidos, evitando filtraciones y contaminación.

Estos materiales contribuirán a la seguridad, durabilidad y sostenibilidad del espacio.

5. Adecuación de paredes: Las paredes del laboratorio serán adecuadas con revestimientos diseñados para uso en laboratorios, garantizando:

- Resistencia a salpicaduras de sustancias químicas.
- Superficies lisas, no porosas y lavables.
- Cumplimiento de condiciones de higiene y control ambiental.
- Mayor durabilidad frente al uso intensivo del ambiente.

Asimismo, se realizará la adecuación necesaria para la correcta instalación de señalización de seguridad y elementos de protección colectiva.

6. Condiciones de seguridad y normatividad: La obra contemplará criterios de seguridad y salud en el trabajo, garantizando:

- Espacios seguros para la manipulación de reactivos.
- Adecuada circulación y evacuación en caso de emergencia.
- Cumplimiento de la Directiva 67 de 2015 del MEN, la NTC 4595, la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015.

7. Resultado esperado de la intervención: Como resultado de la obra, el Centro Agroindustrial Regional Quindío contará con un Laboratorio de Físico-Química moderno, seguro y funcional, que permitirá:

- Atender dos grupos de formación de manera simultánea.
- Mejorar la calidad del proceso formativo.
- Reducir riesgos operativos y de seguridad.
- Cumplir con la normatividad vigente y los principios de sostenibilidad integral.

Se recomienda fortalecer esta parte de la necesidad complementando información asociada a la situación actual, como presenta limitaciones físicas y funcionales que afectan el desarrollo adecuado de las actividades, dificultades operativas que limitan la formación y capacitación, afectaciones de seguridad funcionalidad del espacio, restricciones de aprovechamiento de espacio y concluir



2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. dos(2) meses		3. AREA A INTERVENIR (M2) 108		4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN 5,092,398	
--	--	---	--	---	--

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS				
----------------------------	--	--	--	--

SENA - DIRECCIÓN GENERAL																																												
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																												
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA																																												
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES																																												
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Si bien el presupuesto incorpora las actividades necesarias para la adecuación propuesta, se evidencia dentro de la documentación aportada un aval o validación suscrita por un profesional de infraestructura con competencia técnica en obras civiles, arquitectura o ingeniería, que certifica que las actividades, cantidades de obra y especificaciones incluidas corresponden a las necesidades reales de la infraestructura objeto de intervención. No obstante, teniendo en cuenta que el alcance del proceso no contempla una fase previa de diagnóstico, estudios o diseños, se recomienda incorporar dentro del presupuesto para el desarrollo contractual un componente técnico de revisión, evaluación y diagnóstico de la estructura metálica, el sistema de cerchas y cubiertas a instalar. Esta actividad resulta fundamental para validar la capacidad portante frente a las nuevas solicitudes generadas por la instalación de la cubierta, igualmente que se de validez a los temas de de vigas , placa contrapiso y rampas identificadas. Lo anterior permitirá identificar oportunamente posibles requerimientos de reforzamiento estructural, sustitución de elementos o intervenciones adicionales, mitigando riesgos técnicos, contingencias constructivas y eventuales modificaciones contractuales o sobrecostos durante la ejecución, en concordancia con la normativa vigente. No adjuntan memorias de cantidades, se recomienda que para el proceso contractual sean elaboradas y publicadas En el capítulo 9.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del del documento denominado estudio previo, No puede considerarse una especificación técnica completa, porque no permite determinar objetivamente:La calidad requerida, Los materiales aceptables, Las normas de cumplimiento, Los criterios de aceptación, Las obligaciones exactas del contratista, Los parámetros para la supervisión y el recibo de la obra. Desde una perspectiva contractual, la entidad y la supervisión tendrían dificultades para exigir calidad o rechazar productos de menor desempeño, debido a que los requisitos técnicos no estarían suficientemente definidos. A pesar que via email 06 de agosto se allegan unas especificaciones, se recomienda complementar aspectos como condiciones de pago, condiciones de recibo, temas de calidad, unidad d de medida, y todas las que aplique, que permita fortalecer la ficha presentada. Asimismo, se requiere presentar el desglose completo del AU, indicando los porcentajes aplicados y cada uno de sus componentes, incluyendo, entre otros, costos asociados a impuestos, pólizas, administración, papelería, gestión ambiental, gestión social, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás conceptos que hagan parte de la estructura de costos del proyecto. Es importante que se tenga claridad si es necesario incluir en el presupuesto costos asociados a profesionales como estructural, electrico, ambiental o quien considere pertinente, ya que se recomienda que se tengan conceptos de estos profesionales especialistas para fortalecer el alcance del proyecto. Se presenta un soporte por parte de la subdirección el 06 agosto de 2026, así que esta validación es asumida por la ordenación de gasto del centro de formación.		PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES																																										
6. ESTUDIO DE MERCADO Una vez revisado el estudio de mercado correspondiente al proyecto, se observa que este fue estructurado con base en dos (2) cotizaciones de proveedores del sector de la construcción y adecuaciones locativas, correspondientes a BIOSOLUTIONS SAS y NOVOLAB, permitiendo contar con un análisis comparativo de precios para las actividades proyectadas, dando como promedio un presupuesto de \$ 549.978.915 Desde el punto de vista técnico, el estudio contempla actividades acordes con el alcance del proyecto, obras preliminares, eestructura de cubierta y cielo raso,pintura y acabado, muros, mesones evidenciándose coherencia entre las actividades presupuestadas y las necesidades identificadas. Se identifica la necesidad de incorporar dentro del alcance presupuestal actividades asociadas a adecuaciones de cielos rasos, cerramientos temporales, así como posibles intervenciones en el sistema eléctrico (traslados, ajustes o reposiciones), derivadas de la ejecución de la intervención, las cuales no se evidencian de manera explícita en la estructura de costos. Por otra parte, no se evidencia ni esta incluida en la estructuración el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU o AU), en la medida en que no se presenta un análisis financiero detallado que sustente el porcentaje de este. Este componente debe estar debidamente soportado mediante una desagregación de costos indirectos que incluya, entre otros, administración del contrato, cargas tributarias, pólizas y dotación, costos operativos, etc. Adicionalmente es este aparte se pueden incluir los profesionales que puedan emitir el diagnóstico como son el profesional estructural, eléctrico, arquitecto, sst, etc como parte del personal profesional y personal administrativo. Justificado por los profesionales vía email 06 de agosto de 2026 y asumida la modalidad por la ordenación de gasto del centro de formación		PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES																																										
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. Documento actualizado con fecha de 27 agosto de 2026. Con el fin de cumplir con los tiempos precontractuales y contractuales del proyecto se recomiendo dar estricto cumplimiento al cronograma, para cumplir en los tiempos establecidos 4. Cronograma precontractual <table><tr><th>No.</th><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Publicación del aviso de convocatoria pública</td><td>1/09/2026</td></tr><tr><td>2</td><td>Publicación de estudios previos</td><td>1/09/2026</td></tr><tr><td>3</td><td>Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones</td><td>1/09/2026</td></tr><tr><td>4</td><td>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>8/09/2026</td></tr><tr><td>5</td><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes</td><td>8/09/2026</td></tr><tr><td>6</td><td>Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>13/09/2026</td></tr><tr><td>7</td><td>Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo</td><td>18/09/2026</td></tr><tr><td>8</td><td>Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo</td><td>18/09/2026</td></tr><tr><td>9</td><td>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</td><td>18/09/2026</td></tr><tr><td>10</td><td>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</td><td>19/09/2026</td></tr><tr><td>11</td><td>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</td><td>20/09/2026</td></tr><tr><td>12</td><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>21/09/2026</td></tr><tr><td>13</td><td>Presentación de Ofertas</td><td>22/09/2026</td></tr></table>		No.	ACTIVIDAD	FECHA	1	Publicación del aviso de convocatoria pública	1/09/2026	2	Publicación de estudios previos	1/09/2026	3	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	1/09/2026	4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/09/2026	5	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	8/09/2026	6	Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13/09/2026	7	Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	18/09/2026	8	Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	18/09/2026	9	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/09/2026	10	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/09/2026	11	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/09/2026	12	Plazo máximo para expedir adendas	21/09/2026	13	Presentación de Ofertas	22/09/2026	SE ANEXA
No.	ACTIVIDAD	FECHA																																										
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	1/09/2026																																										
2	Publicación de estudios previos	1/09/2026																																										
3	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	1/09/2026																																										
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/09/2026																																										
5	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	8/09/2026																																										
6	Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13/09/2026																																										
7	Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	18/09/2026																																										
8	Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	18/09/2026																																										
9	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/09/2026																																										
10	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/09/2026																																										
11	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/09/2026																																										
12	Plazo máximo para expedir adendas	21/09/2026																																										
13	Presentación de Ofertas	22/09/2026																																										

SENA - DIRECCIÓN GENERAL														
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA														
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA														
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES														
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA: Teniendo en cuenta el contrato de modernización eléctrica, que incluye el cambio de todas las redes antiguas y la instalación de transformadores y una nueva subestación que alimentará las instalaciones de acuerdo a las cargas existentes se se considera necesario verificar y dejar plenamente documentado que la totalidad de las actividades, equipos, materiales, especificaciones técnicas y fichas técnicas contempladas en dichos diseños eléctricos se encuentren efectivamente incorporadas dentro de la ficha técnica, estudios previos, análisis de mercado y presupuesto oficial del presente proceso de contratación, con el fin de evitar dificultades futuras y tener claridad total del contrato.		CON RECOMENDACIONES												
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Se adjunta constancia firmada por el Ordenador del Gasto Para constancia se firma en la ciudad de Armenia el día 3 de julio de 2026.  Firmado digitalmente por VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA Paola Andrea Vanegas Loaiza Subdirectora (E) Centro Agroindustrial		SE ANEXA												
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)		NO APLICA												
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Documento firmado y avalado por: Paola Andrea Vanegas Loaiza Subdirectora (E) Y Fabian Alejandro Sánchez Uribe , Profesional Infraestructura Regional <table><tr><td></td><td>de obras nuevas/ampliaciones.</td><td></td></tr><tr><td>NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL</td><td>Fabián Alejandro Sánchez Uribe</td><td></td></tr><tr><td>NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO</td><td>Paola Andrea Vanegas Loaiza</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.</td></tr></table>			de obras nuevas/ampliaciones.		NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL	Fabián Alejandro Sánchez Uribe		NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO	Paola Andrea Vanegas Loaiza		Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.			PRESENTA DOCUMENTO
	de obras nuevas/ampliaciones.													
NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL	Fabián Alejandro Sánchez Uribe													
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO	Paola Andrea Vanegas Loaiza													
Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.														
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES														
Se aclara en este documento que en atención a la documentación remitida para revisión y emisión de concepto técnico y financiero se presentan observaciones y recomendaciones que permiten fortalecer documentos y que pueden considerarse si se aplican, ya que a nivel general es la ordenación de gasto quien acepta o no las observaciones y recomendaciones. La subdirección aclara que los alcances y diferentes radicados obedece a que la plataforma al parecer no permite adjuntar algunos archivos, pero esto no significa que se han cambiado documentos o información. En cuanto la descripción de la necesidad se recomienda fortalecer esta parte de la necesidad complementando información asociada a la situación actual, como presenta limitaciones físicas y funcionales que afectan el desarrollo adecuado de las actividades, dificultades operativas que limitan la formación y capacitación, afectaciones de seguridad funcionalidad del espacio, restricciones de aprovechamiento de espacio y concluir claramente que beneficios se tendrán al final de la adecuación del espacio; con un enfoque mas hacia la intervención de la infraestructura. En cuanto presupuesto y especificaciones: Teniendo en cuenta que el alcance del proceso no contempla una fase previa de diagnóstico, estudios o diseños, se recomienda incorporar dentro del presupuesto para el desarrollo contractual un componente técnico de revisión, evaluación y diagnóstico de la estructura metálica, el sistema de cerchas y cubiertas a instalar. Esta actividad resulta fundamental para validar la capacidad portante frente a las nuevas solicitudes generadas por la instalación de la cubierta, igualmente que se de validez a los temas de de vigas , placa contrapiso y rampas identificadas. Lo anterior permitirá identificar oportunamente posibles requerimientos de reforzamiento estructural, sustitución de elementos o intervenciones adicionales, mitigando riesgos técnicos, contingencias constructivas y eventuales modificaciones contractuales o sobrecostos durante la ejecución, en concordancia con la normativa vigente. No adjuntan memorias de cantidades que den soporte a las cantidades del presupuesto presentado, este documento debe tener el aval del profesional de infraestructura En el capítulo 9.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del del documento denominado estudio previo, No puede considerarse una especificación técnica completa, porque no permite determinar objetivamente:La calidad requerida, Los materiales aceptables, Las normas de cumplimiento, Los criterios de aceptación, Las obligaciones exactas del contratista, Los parámetros para la supervisión y el recibo de la obra. Si bien el presupuesto incorpora las actividades necesarias para la adecuación propuesta, no se evidencia dentro de la documentación aportada un aval o validación suscrita por un profesional de infraestructura con competencia técnica en obras civiles, arquitectura o ingeniería, que certifique que las actividades, cantidades de obra y especificaciones incluidas corresponden a las necesidades reales de la infraestructura objeto de intervención. Se solicita allegar documento con el aval del profesional de infraestructura. En cuanto el estudio de mercado no se evidencia la estructuración del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AII o AII) en la medida en que no se presenta														

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
En cuanto el estudio de mercado no se evidencia la estructuración del componente de Administración, imprevistos y Utilidad (AIO O AIO), en la medida en que no se presenta un análisis financiero detallado que sustente el porcentaje de este. Este componente debe estar debidamente soportado mediante una desagregación de costos indirectos que incluya, entre otros, administración del contrato, cargas tributarias, pólizas y garantías, costos operativos, personal administrativo y profesional. En el componente financiero, se evidencia que el presupuesto fue construido a partir de valores promedio obtenidos de las cotizaciones recibidas. De lo contrario en el documento debe quedar claridad que todos los items incluyen el AU. Los palnos arquietectonicos: Al revisar el documento aportado como plano arquitectónico, se evidencia que este corresponde a un esquema general de distribución con dimensiones básicas del área objeto de intervención; sin embargo, la información presentada resulta insuficiente para la adecuada comprensión y validación técnica del proyecto. El plano no incorpora elementos fundamentales como cuadro de áreas, identificación y nomenclatura de espacios, cotas completas, ejes de referencia, niveles, detalles constructivos, cortes, fachadas, convenciones, especificaciones técnicas, cuadro de puertas y ventanas, localización de los elementos a demoler y construir, ni una identificación precisa de las obras contempladas dentro del alcance contractual. Adicionalmente, no se evidencian firmas de responsabilidad, matrícula profesional, fecha de elaboración, escala gráfica, control de versiones ni demás requisitos mínimos que permitan establecer su validez técnica y documental. Plano arquitectónico: el plano no permite identificar con claridad la ubicación exacta de las demoliciones, nuevas divisiones, adecuaciones de cubiertas, instalación de mobiliario especializado, redes asociadas y demás actividades incluidas en las especificaciones técnicas y el presupuesto del proyecto, situación que limita la trazabilidad entre los diseños, las cantidades de obra y el alcance contractual propuesto. En cuanto temas electricos e hidráulicos: Se recomienda verificar la plena correspondencia entre los diseños eléctricos del Laboratorio de Físico-Química, desarrollados en el marco del contrato de modernización eléctrica del Centro Agroindustrial, y los documentos del presente proceso (ficha técnica, estudios previos, análisis de mercado y presupuesto oficial), garantizando que todas las actividades, materiales, equipos y especificaciones técnicas requeridas se encuentren debidamente incorporadas y valoradas. Asimismo, es necesario revisar el alcance y cronograma del contrato de modernización eléctrica para identificar posibles traslapos, duplicidades o interferencias constructivas que puedan generar afectaciones a obras ya ejecutadas o riesgos en la ejecución del proyecto. Adicionalmente, para las redes hidráulicas y sanitarias, se considera indispensable validar previamente las condiciones de las redes existentes, la capacidad de los puntos de conexión, así como la suficiencia de presión y caudal requeridos para la operación del laboratorio. Esta verificación permitirá identificar oportunamente posibles restricciones técnicas y evitar reclamaciones futuras, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo o cambios de alcance que actualmente son previsibles desde la etapa de planeación. Con relacion a temas estructurales y con fundamento en el alcance del proyecto, el cual contempla la adecuación del laboratorio de fisicoquímica mediante intervenciones en muros, estructura metálica, cubierta, elementos estructuralesplaca de contrapiso, es recomendable se emita y suscriba por un ingeniero civil con especialidad estructuras estas actividades a intervenir. Lo anterior, con el fin de determinar y certificar que las intervenciones proyectadas no comprometen la estabilidad, resistencia y seguridad estructural de la edificación existente, o, en caso contrario, identificar las obras de reforzamiento o las recomendaciones técnicas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la adecuada operación del laboratorio. Esto evitara reclamaciones o condiciones presupuestales que no estaban presupuestadas. Se deja expresa constancia de que los demás documentos que soportan el trámite contractual y que son mencionados dentro de los radicados del presente concepto, entre ellos los estudios previos, el Plan Anual de Adquisiciones,, matriz de riesgo, análisis de sector, los actos de designación o delegación del equipo estructurador y evaluador, así como cualquier otro documento propio de las etapas de planeación, estructuración, selecció n y ejecución contractual, no hacen parte del alcance de la revisión documental efectuada para la emisión del presente pronunciamiento. En consecuencia, este concepto no constituye validación, aprobación, certificación ni pronunciamiento sobre el contenido, suficiencia, legalidad, oportunidad o cumplimiento normativo de dichos documentos. La responsabilidad por la verificación integral, control de legalidad, consistencia técnica, financiera y jurídica, así como por la debida acreditación de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico y por los documentos del proceso, continúa radicada en la ordenación del gasto y en los servidores públicos o contratistas que intervienen dentro de sus respectivas competencias funcionales. Por tanto, cualquier decisión que se adopte con fundamento en la documentación que integra el expediente contractual deberá estar precedida de las verificaciones y validaciones que correspondan por parte de la autoridad competente, conforme a los principios de responsabilidad, planeación, transparencia, economía y selecció n objetiva previstos en la normativa de contratación estatal vigente. A pesar de que la Regional Quindío ha informado mediante comunicación electrónica del 27 agosto 2026 que no se presentaron afectaciones relevantes derivadas del sismo de gran magnitud ocurrido el 10 de agosto de 2026, se considera técnicamente necesario realizar una validación específica en sitio de la infraestructura objeto de intervención. Esta verificación permitirá confirmar que las condiciones físicas y funcionales del inmueble se mantienen conforme a aquellas que sirvieron de base para la estructuración del proyecto y para la emisión del concepto técnico. Asimismo, posibilitará identificar de manera objetiva la eventual existencia de daños, fisuras, afectaciones estructurales o no estructurales, cambios en el estado de conservación de la edificación, o la necesidad de incorporar actividades, estudios, diseños, cantidades de obra o recursos adicionales que no fueron contemplados inicialmente. Lo anterior resulta indispensable para garantizar que las condiciones que soportan el proceso de contratación continúan vigentes y que el alcance, presupuesto y riesgos del proyecto reflejan la situación real de la infraestructura posterior al evento sísmico.		
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES		
1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-03731 de 2025. 2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES. 3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. 4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. 5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial. 6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.		
Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son: - Entrega de cronograma de obra. - Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales. - Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos. - Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. - Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.		

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.	
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL			
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA			
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES			
Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.			
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.			
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.			
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.			
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.			
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.			
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).			
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.			
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.			
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.			
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado en encabezado se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
CONCEPTO FINAL			
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
SANDRA MILENA RAMÍREZ PÉREZ - INGENIERA CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 25202-343084 CND		FAVORABLE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
		FECHA DE EMISIÓN	27-agosto-2026